NOTIFICACION de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio a D. Antonio J. Gil Ereza de la Resolución del Ordenador General de Pagos aprobando el reintegro por pagos indebidos, Expediente nº RI/32/05.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Ordenador General de Pagos aprobando el reintegro de la cantidad percibida indebidamente por D. Antonio J. Gil Ereza, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO:

Nº Expte.: RI/32/05.

De acuerdo con el expediente de reintegro por pagos indebidos instruido por el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 44/1989 de 18 de abril, por el que se regulan los reintegros de pagos indebidos y observado lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 1999 del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, sobre delegación de competencias en materia de Ordenación de Pagos, se resuelve:

Aprobar el reintegro de la cantidad percibida indebidamente cuyos datos se indican a continuación:

Perceptor: Antonio J. Gil Ereza. CIF/NIF: 17205621.

Concepto: Retribuciones desde el 7/09/04 al 30/11/04 por cesar por excedencia voluntaria por interés particular con fecha 6/09/04.

Fecha de Pago: Varias.

Deuda: 5.035,65 euros.

La citada deuda podrá hacerse efectiva en las cuentas corrientes de Ibercaja 2085 0103 98 0300633309 y Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) 2086 0000 20 0700246059, o bien directamente en la Caja de la Tesorería de la D.G.A., sita en la Plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza; en los plazos que a continuación se expresan:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el días 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48 y ss del Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda, liquidándose los intereses de demora que procedan.

Transcurridos los plazos indicados sin haberse efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa según lo dispuesto en el art. 54 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde le día siguiente al de la notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 18 de abril de 2005.—La Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, (Por Delegación. Orden de 10.11.2003), Gema Gareta Navarro.

NOTIFICACION de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de las Ordenes recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

«Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Ordenes dictadas en los expedientes sancionadores iniciados por acta de la Inspección de Trabajo, recaídas contra las Empresas que se detallan en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/99).

Contra las referidas Ordenes, que agotan la vía administrativa (a tenor del art. 54 del Decreto Legislativo 2/01, de 3 de julio, BOA del 20, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón), podrán ser impugnadas ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Con independencia de la interposición de dicho recurso, (art. 138.3 de la Ley 30/92), deberá abonar la multa impuesta en los periodos voluntarios indicados a continuación, mediante ingreso en la en la c/c restringida nº 20850129000300259377, de Ibercaja, Agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Sanciones Laborales -haciendo constar el nº de expediente.

Plazo para efectuar el ingreso:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no satisfacer la deuda en plazo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, BOE 3-1-91, modificado por R.D. 448/95, BOE del 28-3), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora».

Zaragoza, 20 de abril de 2005.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

ANEXO

Nº EXPTE.	Nº ACTA	EMPRESA Y DOMICILIO	IMPORTE SANCION
204/01	SH-364/01	LUIS GONZALEZ SANGROS Pol. Malpica, C/ O Nave 154 (Zª)	0 euros
547/04	SH-858/04	LUIS CARLOS LUCIENTES LOBERA Tomás Bretón, 13 4ªB ZARAGOZA	200,00 euros
553/04	SE-544/04	OCTAVIAN CORNELIU CHIOTORIOU Santiago Lapuente, 11 1º dcha. (Zª)	6.000,00 euros
701/04	SH-1219/04	VENCHAGA, S. A. Ctra. de Valencia, Km. 9,6 Pol. Sta. Fe Nave 39 50430 MARIA DE HUERVA (Zª)	3.105,08 euros